

**Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios
Médicos Costarricenses y Afines, ASECLIBI.**

***Informe de la Presidencia
Al 31 de diciembre - 2020***

Conforme a lo establecido en la Ley No. 6970 de Asociaciones Solidaristas y los Estatutos de ASECLIBI, me permito presentar para el análisis de los asociados el resumen de actividades y operaciones del periodo recién concluido 2019-2020.

Primero que todo quiero dar gracias a Dios por habernos permitido llegar hasta aquí y haber podido brindar ayuda durante todo este año. Sin lugar a duda el 2020 fue un año de grandes retos, desafíos y de adaptación a la nueva normalidad a raíz de la pandemia por COVID-19.

Me permito compartirles el **Artículo Primero** de la ley de Asociaciones Solidaristas que dice lo siguiente:

“Las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica. Su gobierno y su administración competen exclusivamente a los trabajadores afiliados a ellas”

Lo fundamental en toda Asociación Solidarista es el apoyo y solidaridad presentados a sus afiliados, caracterizado por la colaboración, que, sin duda, permite la superación y bienestar de los asociados.

La solidaridad, como valor, es el que permite resistir las adversidades que se presenta a lo largo de la vida. La persona solidaria no duda en colaborar y apoyar a todos aquellos individuos que se encuentran en situaciones desfavorecidas.

Como es de su conocimiento, los miembros de la Junta Directiva de ASECLIBI somos escogidos por los asociados para trabajar desinteresadamente por el bien de la Asociación, quienes debemos de alternar las funciones diarias en nuestra empresa, junto con las de ASECLIBI, para cuidar nuestro patrimonio, el cual es de todos los asociados.

Trabajamos de acuerdo a los valores de ASECLIBI (solidaridad, lealtad, respeto, cordialidad, eficiencia y transparencia) para dirigir y mantener el control de las funciones de nuestra querida Asociación.

ASUNTOS PENDIENTES DE ASAMBLEA 2019

Las mociones presentadas en la Asamblea General de Asociados número 39 del 06 de diciembre del 2019, fueron votadas en contra el mismo día por mayoría de votos de los asociados presentes. Estos datos se encuentran disponibles en el acta número 39, que usted puede corroborar en la oficina administrativa de la asociación.

MEDIDAS TOMADAS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19:

La pandemia del Covid-19 afectó y aún se ven las secuelas en el entorno económico, laboral, social y de salud no sólo en nuestro país sino a nivel mundial, en donde ASECLIBI no ha sido la excepción.

A continuación, se detallan las medidas que la Junta Directiva de ASECLIBI debió tomar para poder seguir adelante manteniendo los gastos e ingresos:

- ✚ Alquiler del local comercial de ASECLIBI: La representante legal de Óptica Siloé Kids, indicó que a partir del mes de septiembre 2020 desocuparía el espacio alquilado a ASECLIBI, lo anterior por motivos de liquidez debido a la pandemia. Es mi deber como Presidente mencionar que tratamos de ayudar con una disminución en el pago de la mensualidad de los meses de abril y hasta agosto, con el fin de ayudarlo, siendo solidarios y tomando en cuenta los dos años que estuvo arrendando el local.
- ✚ Fiesta de ASECLIBI: En consecuencia, de la situación que enfrenta el país por la pandemia de Covid-19, y acatando las medidas sanitarias brindadas por el Ministerio de Salud, la Junta Directiva decidió cancelar la cena bailable del año 2020 ya programada. La misma se logró que el lugar donde se pensaba realizarla nos brindara la oportunidad de postergar la fecha al 18 de diciembre del 2021.
- ✚ Obsequio navideño: Se acordó, con la aprobación del Comité de Inversiones, sustituir para el año 2020 el saquito navideño por la entrega de una tarjeta de cuarenta mil colones de compras en Corporación de Supermercados Unidos, de la cadena de Walmart. La decisión fue tomada por la situación actual del país con lo que respecta al Covid-19, la preparación del saquito conlleva una logística que va en contra de todas las medidas de salud. La tarjeta fue entregada con una carta dirigida al asociado donde se le explica el motivo del

cambio del acostumbrado obsequio y se entregó al portador, visitando cada departamento.

- ✚ Asamblea General de Asociados: La Asamblea General de Asociados, a celebrarse el día 26 de febrero del año 2021, se planeó para hacerla totalmente virtual, estando presentes únicamente los miembros de Junta Directiva, Tribunal de Elecciones y colaboradores de la oficina de ASECLIBI.

Esta medida fue tomada, considerando que no se pueden tener en un mismo recinto una cantidad grande de personas, debido a que no se respetan los dos metros de distancia entre una persona y otra que exige el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica da su visto bueno para celebrarse la Asamblea de forma virtual.

- ✚ Suspensión de actividades: Se hizo necesario suspender todo tipo de actividades, tales como ferias, dinámicas y juegos, así como el sorteo de paseos. En su lugar, se organizó ferias virtuales y rifas de dinero en efectivo, considerados como necesario para los tiempos difíciles que se están viviendo.
- ✚ Reducción de la jornada de colaboradores de ASECLIBI: A partir de la segunda semana del mes de mayo 2020, se empezó a aplicar una reducción del 20% en la jornada y el salario de todos los colaboradores de la oficina de ASECLIBI, misma que culminó en octubre 2020. Con esto se quiere que la asociación tenga una disminución en el gasto de los salarios y cargas sociales, apoyando de esta manera la baja en los ingresos a percibir.

PLAN SOLIDARIO DE ASECLIBI:

Debido a la crisis que enfrenta Costa Rica y el mundo, por la pandemia del COVID-19 desde el mes de marzo del año 2020, la Junta Directiva de ASECLIBI se dio a la tarea de buscar soluciones para los asociados y sus familias que se han visto afectados económicamente, ya sea por la suspensión o terminación de contratos de trabajo en su núcleo familiar, o bien, por las reducciones de jornada realizadas por el patrono ASEMECO.

Este plan se realizó en tres etapas, las cuales fueron surgiendo conforme a las necesidades presentadas en los momentos claves, y se enumeran a continuación:

✚ Primera Etapa:

Tomando en cuenta la reducción de jornada realizada por el patrono, la Junta Directiva de ASECLIBI decidió, en sesión #562 suspender temporalmente las cuotas de los créditos a los asociados que así lo solicitaron en los meses de abril,

mayo y junio del 2020. Para que el asociado pudiera aplicar se debió completar previamente un formulario enviado por Comunicaciones de ASECLIBI.

Esta opción fue presentada para todos los afiliados en general, en donde podían escoger la línea de crédito que deseaban no les fuera rebajada en la planilla. Esto no generaría ningún tipo de interés acumulado, pero aumentaba la fecha de finalización prevista para el término del préstamo.

En una segunda fase de esta etapa, se decidió ampliar el plazo de la suspensión de cuotas de los créditos hasta el mes de julio del año 2020 bajo las mismas condiciones mencionadas anteriormente.

En total fueron 226 asociados los que optaron por la suspensión de cuotas de los créditos.

Segunda Etapa:

Se aprueba en sesión #568 de Junta Directiva de ASECLIBI una segunda etapa para la suspensión de la cuota de los créditos en los meses de agosto, septiembre y octubre, pero esta vez se brindan dos opciones a escoger.

La primera opción es la misma que en la primera etapa, en donde originará que la fecha prevista para el término del préstamo cambie, aumentando otros 3 meses más la finalización del mismo, considerando los 4 meses previos, es decir, se trasladaría a 7 meses. Siendo 158 asociados los que eligieron tomar esta medida.

La segunda opción consistía en suspender, al igual que la opción uno, las cuotas de los préstamos, pero las cuotas no cobradas durante los 3 meses mencionados se les estaría rebajando en una línea de préstamo aparte llamada “Cuotas pendientes de pago” la cual será en un monto fijo a un plazo de 12 meses sin ningún tipo de interés adicional, empezando con un primer rebajo en la planilla de noviembre 2020. El beneficio con esta opción es que el plazo para el término no se vería afectado. En total fueron 4 asociados los que tomaron esta opción y también fue publicado por medio de Comunicaciones de ASEMECO.

Tercera Etapa:

Para el día 15 de octubre del año 2020, el patrono anunció a sus colaboradores que ya no se estaría aplicando la reducción de jornada, por lo que ASECLIBI dio por terminado las suspensiones de los créditos al finalizar el mes de octubre 2020. Sin embargo, ASEMECO solicitó voluntariamente a los asociados que así lo deseen, rebajar un porcentaje de su salario actual, extendiendo así la reducción salarial.

Con este nuevo comunicado, se presenta y aprueba en sesión #572 de la Junta Directiva de ASECLIBI una tercera etapa del plan solidario de ASECLIBI, el cual consiste en brindar la opción de suspender los rebajos de las cuotas de los

préstamos en planilla para los meses de noviembre y diciembre 2020 de manera exclusiva a los asociados que, solidariamente con el patrono, estuvieron de acuerdo en continuar con la reducción salarial, contando esta etapa con las mismas características de la primera.

Se llegó al acuerdo de que no se publicaría por ningún medio, sino que, con una lista suministrada por el departamento de Talento Humano, el administrador de ASECLIBI estaría contactando directamente a cada asociado, para ofrecerles la opción, y de aceptar, se debió llenar nuevamente el formulario. Esto afectará la fecha de finalización del crédito, aumentándolo en dos meses adicionales a los anteriormente citados. Siendo 11 asociados los que continuaron con la suspensión de cuotas de ASECLIBI.

En cada etapa se hizo del conocimiento de los asociados, que, al acogerse al plan solidario, no podrían solicitar ningún tipo de préstamos, incluyendo los préstamos sobre ahorros y créditos de exhibiciones. Además, se hizo énfasis que no era obligatorio, sino que solamente a quien así lo solicitara.

LEY DE USURA #9859

Para el mes de junio del año 2020 el gobierno realizó modificaciones significativas a la Ley de Usura. Esta nueva ley trae consigo el propósito de la protección del consumidor contra la comercialización y otorgamiento de créditos y microcréditos del Sistema Financiero Nacional, con excesivas tasas de interés, sin embargo, dentro de estas entidades se ha considerado también a las Asociaciones Solidaristas y sus servicios.

Los artículos de esta ley más relevantes para y que impactan directamente al asociado son el 44 bis y 44 ter. Se da una explicación de cada uno de ellos a continuación:

- Artículo 44 bis. Obligaciones de oferentes de crédito: La Asociación está en la obligación de solicitar al afiliado el detalle de la Información Crediticia expedida por el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF para visualizar el total de sus obligaciones vigentes y así evitar el sobreendeudamiento. Esto como nuevo requisito para cualquier solicitud de línea de crédito, además del comprobante de pago actualizado. Los montos indicados en este documento deberán tomarse en cuenta para el estudio como parte de las deducciones, consideradas junto con las que se encuentran en el comprobante de pago.
- Artículo 44 ter. Derecho del trabajador consumidor financiero: El salario neto que recibe el asociado solicitante de crédito en su depósito de planillas no podrán ser menor al salario mínimo intangible e inembargable. No realizarán deducciones que afecten este salario mínimo, a excepción de las de ley.

En cuanto a este artículo, se explica lo siguiente:

- El patrono ASEMECO está en la obligación de respetar el salario neto mínimo de todo trabajador, el cual es el que indica la tabla de salarios del Ministerio de Trabajo para una empleada doméstica.
- Este salario actualmente representa ₡199.760.73.
- ASEMECO decidirá que deducciones rebajar de la planilla para mantener este salario como establece la presente ley.

La Ley de Usura y los nuevos requisitos que debían presentar los asociados fue anunciado por medio de Comunicaciones de Clínica Bíblica el día 06 de agosto del 2020.

Esta ley representó un cambio importante para las finanzas de ASECLIBI, y para la solicitud de créditos de los asociados, a quienes se les debió negar muchas veces los créditos sobre los propios ahorros, con el fin de cumplir con lo que exigió el Gobierno.

Para el día 18 de noviembre del año 2020, el Gobierno publicó en el diario oficial La Gaceta número 275 una nueva modificación a la ley de Usura, eliminando la consulta obligatoria, ahora opcional, a la Central de Información Crediticia (CIC) para las entidades que ofrecen servicios financieros, pero que no son supervisadas por la SUGEF como asociaciones solidaristas y algunas cooperativas.

Otro de los cambios que establece la reforma es que las personas pueden optar porque el patrono siga haciendo deducciones de salario de cualquier entidad financiera pese a que el monto líquido final que reciban sea inferior al salario mínimo. Dando la oportunidad a mejorar el bienestar financiero de las familias costarricenses que se encuentran sobre endeudadas sin generar un impacto en la continuidad del negocio de las asociaciones solidaristas.

ASECLIBI publicó a sus afiliados esta modificación el día 19 de noviembre del año 2020 por medio de Comunicaciones de ASEMECO.

RESERVA DE LIQUIDEZ:

Como siempre se ha informado, el Banco Central de Costa Rica, exige a las Asociaciones Solidaristas que deben cumplir con un porcentaje de sus ahorros para crear una reserva de Liquidez, estos fondos deben estar disponibles en títulos y bonos a corto plazo en una entidad financiera respaldada por el Gobierno.

El objetivo de estas reservas es tener recursos disponibles para atender necesidades imprevistas y no correr riesgos en el momento de efectuar

devoluciones por concepto de liquidaciones. Este porcentaje está establecido en un 12% del total de los ahorros personales. Al 31 de diciembre del 2020, esto equivale a ¢256.641.158.00 (doscientos cincuenta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y ocho colones) y se mantiene en Bonos de Estabilización Monetaria con rendimientos cercanos a la TBP (tasa básica pasiva).

FONDO DE EMERGENCIA

El fondo de emergencia está creado para solventar ayudas por incapacidades, salud, exámenes médicos, situaciones económicas y familiares extremas, así como por la pérdida de un ser querido, momentos en los cuales ASECLIBI se hace presente y contribuye en forma solidaria a sobrellevar la situación, apegados a nuestros reglamentos para solventar las mismas.

En el periodo de octubre 2019 a diciembre 2020 se han ayudado a 141 asociados con incapacidades, 670 correspondiente a salud y 33 de mutualidad, para un total de 844 afiliados beneficiados, esto representa un monto de cuarenta y un millones ciento treinta y siete mil colones.

Al 31 de diciembre del presente año el monto de la reserva del fondo de emergencia es de treinta y dos millones trescientos mil colones.

En su afán de contribuir con el bienestar de sus asociados, el Comité de Crédito de ASECLIBI aprobó la ayuda en compras de comestible para 18 asociados, los cuales se encontraban con reducción de jornada por la pandemia del COVID-19.

Así mismo, se autorizó la ayuda para la construcción de un muro de contención en la vivienda de un asociado.

AUDITORIA EXTERNA:

Para el periodo fiscal 2019 - 2020, se contó con los servicios de la firma Ernst & Young para realizar la auditoría externa de ASECLIBI. Este es el tercer y último año de contrato con esta firma de auditores.

EXCEDENTES

Debido a las etapas mencionadas con el Plan Solidarios para los asociados, al no recibir intereses por préstamos en 9 meses, provocó que los ingresos bajaran considerablemente. Además, con la modificación a la Ley de Usura, nos vimos imposibilitados de otorgar créditos durante algunos meses. De igual manera las tasas de interés de las inversiones que tiene ASECLIBI con bancos del estado bajaron. Todos estos detalles mencionados originan una disminución en los excedentes a entregar para el mes de febrero 2021 y que corresponden al periodo

2019-2020, así como también la rentabilidad que pasó del 7.28% en diciembre 2019 al 6.25% en diciembre 2020.

TRABAJO ADMINISTRATIVO

Desde el año 2019 se ha venido trabajando en dar un orden al trabajo administrativo en la oficina de ASECLIBI, es por ello por lo que se han incorporado los siguientes temas:

1. Perfiles de puestos.
2. Encuestas de clima laboral
3. Capacitación a los colaboradores
4. Manual de Políticas Laborales
5. Evaluaciones del desempeño

PLAN ESTRATEGICO:

Como se ha mencionado anteriormente, el Plan Estratégico de la Asociación Solidarista de Empleados de Clínica Bíblica se desarrolló el 14 de marzo del año 2018 con el fin de definir el rumbo que queremos lograr como asociación y los planes para alcanzar las metas propuestas.

Para el año 2020, la actual pandemia del COVID-19, ocasionó replantear algunos de los objetivos no se pudieran cumplir. Sin embargo, hemos estado trabajando para seguir adelante con las metas propuestas.

En el mes de marzo 2021 se tiene planeado dar seguimiento a la aplicación de ASECLIBI para uso en el celular, y comenzar con el siguiente paso, el cual es habilitar la opción de Autogestión en Línea.

Con la apertura de la Autogestión en Línea usted podrá crear o modificar el monto de su ahorro navideño o escolar, solicitar préstamos sobre sus ahorros personales sin la necesidad de visitar las oficinas de ASECLIBI y en el momento que usted lo desee, también podrá hacer cambios en el porcentaje de ahorro. Además de las funciones que actualmente están activas como el verificar su estado de cuenta y realizar sus propios cálculos sobre ahorros antes de solicitarlos.

ASECLIBI estará enviando por comunicaciones todos los detalles para capacitar a los asociados en la utilización.

Hemos tratado de ir paso a paso, modernizando nuestra asociación Solidarista, para darle a nuestros afiliados la mejor atención posible.

AFILIACIONES

Al finalizar el año 2020 la cantidad de asociados activos fue de 814 afiliados, y según nuestro plan estratégico, se esperaba tener 830 asociados, logrando de esta manera un 70% del total de la planilla de ASEMECO. A pesar de que el 2020 ha sido un año muy diferente con cambios a los que no estábamos acostumbrados, no ha sido una disminución muy grande de la que se pensó que iba a suceder al comenzar los primeros días de la pandemia, esto gracias a la confianza que nuestros asociados han depositado en ASECLIBI.

Al cierre del periodo fiscal se contabilizaron 235 salidas de la Asociación, de las cuales 70 corresponden a renunciadas a ASECLIBI y 165 son por salidas debido a renunciadas y despidos del patrono ASEMECO y a sus subsidiarias.

Se espera para el año 2021 regresar nuevamente a las actividades de afiliaciones de asociados, para lograr los objetivos en cuanto a las metas establecidas, y de esta manera alcanzar el 80% de asociados del total de colaboradores.

RENTABILIDAD

Para nuestro plan estratégico propuesto en el año 2018, se esperaba obtener en el año 2022 un 9% de rentabilidad, sin embargo, se logró que el Comité de Estrategia disminuirlo de un punto, dejándolo en un 8% al final de mes de diciembre del año 2022.

CONCLUSION:

Como presidente, puedo decir que tanto yo, como mis compañeros miembros de la Junta Directiva de ASECLIBI y los colaboradores de la oficina administrativa, hemos trabajado juntos para darle un mejor servicio a nuestros asociados, tomando los retos y cambios presentados en el camino para convertirlos en fuentes de mejora continua y éxito.

Este año no ha sido fácil, pero nos ha dejado ver que podemos lograr todo lo que nos proponemos, aun cuando existan obstáculos.

Continuaremos mejorando nuestro servicio brindado para presentar a nuestros asociados y futuros asociados una asociación que se actualiza y se preocupa por ofrecer soluciones prácticas, competitivas y que cumplan las expectativas.

Agradezco enormemente a nuestro patrono Hospital Clínica Bíblica, y a su Director General don Gerardo Sánchez Cordero, de él siempre hemos recibido apoyo y herramientas para crecer como asociación solidaria.

De igual manera debo de agradecer a doña Irina Chaves Acosta, porque cada vez que tocamos la puerta de su oficina para asuntos de ASECLIBI, ella nos recibe con la mejor apertura, ayudándonos en lo que solicitamos.

Y, por último, agradecerles de igual manera a los asociados, por la confianza depositada tanto en mi persona, como en la de mis compañeros miembros. Es importante que nosotros los afiliados a ASECLIBI asumamos con verdadero compromiso la participación como dueños de esta asociación, velando por que el crecimiento sea constante y los logros permanentes sean alcanzables.

¡QUE DIOS LOS BENDIGA Y MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS PRESENTES!



Msc. Evelyn García Vindas
Presidente

